

INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA CANDIDATOS QUE DESEAN SER ADMITIDOS EN EL PROGRAMA

Las preguntas más frecuentes sobre el doctorado las puede consultar en la sección del mismo nombre en la web del Centro Internacional de Posgrado de la UMA en la dirección www.uma.es/cipd

Preste especial atención a las exigencias del Decreto que regula en España los estudios de doctorado, en especial al requisito de someterse a una evaluación anual de su actividad y a la exigencia de realizar durante los mismos determinadas aportaciones de calidad (publicaciones en revistas de impacto) sobre su objeto de investigación como requisito previo para poder defender la tesis doctoral.

Fíjese también en los criterios sobre presencialidad. A ellos debe añadir que es potestativo de cada director de tesis aceptar tutelar a un doctorando en forma no presencial.

Tenga en cuenta que, en la actualidad, la Universidad de Málaga no otorga becas específicas para cursar los estudios de doctorado.

El proceso de admisión en el programa tiene tres fases: preinscripción, baremación y matrícula.

1. PREINSCRIPCIÓN

El plazo de preinscripción lo abre en el mes de septiembre la secretaría general de la UMA. La sección de acceso de la UMA (no el programa de doctorado) recibe las solicitudes, que se tramitan electrónicamente mediante la plataforma de Distrito Único Andaluz y comprueba que se cumplen los requisitos legales de admisión. El próximo plazo de preinscripción se abrirá en septiembre 2018.

Actualmente, para poder cursar el doctorado la normativa española en vigor exige estar en posesión de un título de máster universitario. No es necesaria una titulación de grado o posgrado específica (si bien la comisión académica del programa puede decidir no admitir a los candidatos con un curriculum alejado del perfil del programa). Tenga en cuenta que el máster debe ser oficial (en el caso de un máster extranjero, debe habilitar en el país en el que se cursó para acceder al doctorado).

En el caso de estar en posesión de uno de los antiguos títulos de licenciado de 320 créditos (cinco años), es posible que el último año de licenciatura se considere de nivel de máster y reúna los requisitos (60 créditos de nivel de máster) para poder solicitar su admisión en un doctorado. La Universidad de Málaga considera que cumplen este requisito sus propios licenciados y, en virtud de los convenios firmados con algunas universidades, los licenciados de éstas. En los demás casos, deberá aportar un certificado de su universidad, acreditando que al menos 60 créditos de su licenciatura son de nivel de Máster. Este requisito puede ser objeto de variación en el futuro (se aconseja consultar con la Sección de Acceso de la UMA).

Si en la convocatoria de septiembre no se cubren todas las plazas, puede abrirse otra convocatoria en el mes de febrero. La decisión la toma, en el mes enero de cada año, la Comisión Académica del programa. En la actualidad, el programa en ciencias jurídicas y sociales ofrece entre 20 y 30 plazas de nuevos estudiantes cada año (hasta un 35% pueden ser

estudiantes a tiempo parcial). La oferta exacta para la próxima convocatoria se conocerá cuando se abra el plazo de inscripción. Generalmente, la totalidad de las plazas ofertadas se cubren en la convocatoria de septiembre.

2. BAREMACIÓN

Sólo una vez admitido en la preinscripción se bareman los méritos de cada candidato. Es ahora cuando interviene la comisión académica del programa de doctorado.

La comisión aplica los criterios generales de la memoria de verificación del programa, desarrollados en concreto por ella misma para cada convocatoria. Los criterios se publican en la propia web del programa.

En líneas generales, tienen prioridad los candidatos que presenten un perfil más cercano a las líneas de investigación del programa. Los criterios establecidos por la comisión incluyen la presentación de un proyecto de investigación, el compromiso previo de tutela de la tesis por parte de un profesor del programa y la realización de una entrevista con la comisión académica del mismo.

MUY IMPORTANTE: Se recomienda encarecidamente a los candidatos que contacten previamente con el profesor del programa que consideren más cercano a su proyecto de investigación antes de presentar su candidatura, pues deberán adjuntar a su solicitud una carta de presentación de un profesor del programa dispuesto a tutelar su proyecto de tesis doctoral. El listado de profesores del programa y sus direcciones de correo electrónico de contacto está en la web del programa. Este debería ser el primer paso a dar, con suficiente antelación, para completar el proceso de admisión.

En los casos en los que el perfil del candidato se considere muy alejado del programa será posible bien denegar la inscripción, bien admitirlo con la exigencia de cursar complementos de formación. Los solicitantes admitidos cuya titulación de acceso sea Máster en abogacía (u otro máster con itinerario profesional), al no tener éste dimensión investigadora, deben cursar durante el primer año de doctorado, un complemento de formación consistente en un módulo metodológico de 6 créditos.

BAREMO CURSO 2018-19:

Puede acceder al baremo del curso 2018-19 en la sección de novedades de la web oficial del programa. La baremación de méritos suele incluir una entrevista presencial con la comisión académica del programa, en la que el candidato debe defender su proyecto de investigación.

3. MATRÍCULA:

La tercera fase del proceso es la de matriculación, y se lleva a cabo una vez que el estudiante ha sido admitido en el programa. La matrícula en el programa debe renovarse en cada una de las anualidades del mismo.

En la actualidad, los precios públicos por doctorado en las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía rondan la cifra de 100€ por curso académico.